

**MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El art. 27.1 de la C.E. reconoce el derecho de todos los españoles y españolas a la educación y el art. 27.4 indica que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita (entre los 6 y los 16 años): la enseñanza es la premisa, el aprendizaje es el cauce y la educación es la finalidad. Para que este engranaje funcione correctamente son necesarias políticas educativas de equidad que compensen las desigualdades de partida, una de esas medidas compensatorias supone garantizar que al inicio del curso escolar todos los estudiantes disponen de los libros de texto o electrónicos y del material escolar necesario.

La OCU estima que el gasto medio por estudiante, entre 3 y 17 años, para el próximo curso se sitúa en 1212€ y oscila entre los 841 que cuesta si se escolariza en un centro público, 1856 en un centro concertado y hasta 4086 en un centro privado. El gasto medio sólo en libros de texto y material escolar es de 284€. No llegar a esos 1212€ es un indicador de desventaja social manifiesta, no disponer de los 284€ supone un fracaso colectivo. Las consecuencias recaen en los colectivos más vulnerables y terminan pagándolas toda la sociedad: *“Cuando un estudiante se encuentra en un contexto social y familiar desfavorable y además inicia el curso sin los recursos adecuados, o estos son manifiestamente escasos, se produce tal situación de desventaja y desarraigo que en la mayoría de los casos conduce al fracaso escolar, al abandono temprano y a la exclusión social, el paso del tiempo lejos de solucionar el problema normalmente lo agrava”*.

El sistema de préstamos de libros de texto se está imponiendo progresivamente en las CC.AA., así lo pone de manifiesto un estudio de la cadena SER de 4 de septiembre de 2015. Así por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Madrid ya impulsó el programa de préstamo de libros en 2012, y ahora con el apoyo de todos los grupos parlamentarios pretende desarrollar y publicar el cuerpo normativo el curso 17/18 e implantarlo en 18/19, con carácter voluntario, para todos los alumnos y alumnas matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, lo cual puede producir un ahorro de entre 250 y 300€ por alumno. Una medida similar ya se ha puesto en marcha en Andalucía. Euskadi pone más el acento en el préstamo de los libros electrónicos.

Posiblemente no sea cuestión de aumentar las partidas presupuestarias, sino de asignarlas eficientemente. La política esencial de la Comunidad Autónoma se basa en becas y ayudas al estudio insuficientes, además de la deducción como máximo de 100€ por hijo en el IRPF de la Comunidad Autónoma, para familias muy humildes, que resulta escasa y llega tarde, minorándose ostensiblemente si se recibe otro tipo de ayudas. Los avances en comparación con otros años en los plazos de entrega de las ayudas quedan minimizados porque los requisitos económicos, es decir los umbrales

máximos de renta para que se concedan las becas, siguen siendo muy bajos. Así, por ejemplo, en las enseñanzas obligatorias se conceden por alumno 110 y 150€ para Educación Primaria y E.S.O. respectivamente, destinando la Consejería de Educación, Juventud y Deportes 3.119.493,93€ para toda la Región, de los cuales el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aporta sólo 707.493,93; reconociendo la propia convocatoria que tal importe pudiera no ser suficiente para otorgar el bono libro a todos los estudiantes que cumplan los requisitos, motivo por el cual establece un sistema de prioridades.

CTSSP considera que nuestra Comunidad Autónoma debe sustituir el bono libro por el sistema de préstamos de libros y material escolar, con alguna excepción como sucede por ejemplo en 1º y 2º de Educación Primaria donde los alumnos y alumnas suelen trabajar en el mismo libro de texto. En este sentido, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ya ha realizado alguna iniciativa que resulta insuficiente: publicó unas recomendaciones denominadas "*Cuida tus libros*" con la finalidad de animar al intercambio, la reutilización de los libros de texto y dar orientaciones a los centros docentes: un 65% de los centros sostenidos con fondos públicos ya disponen de bancos de libros y en la mitad colaboran las AMPAS. La Consejería implantó en el 2012 el programa *Enseñanza XXI* potenciando el uso de libros y materiales electrónicos, también facilita materiales electrónicos e intercambios entre docentes, como se puede comprobar en la página web de EDUCARM. Sin embargo, son numerosos los problemas que ha tenido y tiene su aplicación, además ni todas las familias pueden comprar el ordenador ni tienen internet en casa, lo cual supone más que un avance una nueva exclusión social, al convivir hasta en un mismo centro grupos de alumnos que los usan y otros que no.

Para nuestro grupo municipal es una prioridad atender a aquellos estudiantes que se encuentran en un contexto social y familiar desfavorable y además inician el curso sin los recursos adecuados, o estos son manifiestamente escasos, porque se produce tal situación de desventaja y desarraigo que en la mayoría de los casos conduce al fracaso escolar, al abandono temprano y a la exclusión social. Como ya sabemos, el paso del tiempo lejos de solucionar el problema normalmente lo agrava. Por todo ello, concluimos que en cierto modo es obligación del Ayuntamiento de Cartagena, solucionar o minorar estos efectos, dotando a los centros docentes de ayudas adicionales para que ningún cartagenero o cartagenera quede en situación de desventaja. En este sentido, CTSSP, a la vista de la convocatoria municipal de ayudas destinadas a los alumnos a través de los centros sostenidos con fondos públicos del municipio, considera que el aumento para el próximo curso con respecto al curso pasado, de 35.000 a 50.000€, es un indicador de que la cantidad concedida en 2016 fue "manifiestamente insuficiente". Además el curso 16/17 el Gobierno de PSOE y MC aprobó la resolución definitiva de ayudas el 18 de noviembre, el dinero llegó a los centros mucho más tarde y este año no parece que se vaya a resolver antes.

Para CTSSP resulta inadmisibles que estas ayudas sólo se destinen a menores, cuando hay estudiantes mayores de edad matriculados en las enseñanzas no universitarias que, ni ellos ni sus padres, pueden pagar los libros de texto y el material escolar. La convocatoria debería garantizar que quedarán depositados en los centros los libros y el material didáctico en buen estado que los estudiantes no vayan a usar los cursos

siguientes. Además, la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva contiene algunos indicadores imprecisos que dificultan la adjudicación de la partida presupuestaria con las debidas garantías de objetividad.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1º.- Que el Ayuntamiento inste a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes a dotar a los centros docentes de los libros de texto, ordenadores, libros y materiales electrónicos, mediante el sistema de préstamo, para cubrir las necesidades de todos los estudiantes de las enseñanzas básicas de las familias que voluntariamente deseen acogerse a dichos programas, aplicándose progresivamente a partir del curso 18/19 y extendiéndose, en la medida que proceda, al resto de enseñanzas no universitarias.

2º Instar al Gobierno Municipal a establecer protocolos de colaboración con los centros docentes y/o AMPAs, para intentar que ningún estudiante inicie el curso sin los libros y materiales adecuados, aplicándolo preferentemente a las enseñanzas básicas y progresivamente al resto de enseñanzas no universitarias, continuando con lo ya iniciado en el curso 2016/17, teniendo en cuenta el presupuesto actual asignado para el curso escolar 2017/18 y las subvenciones aprobadas ya para ello, y ampliando, en la medida de lo posible, las cuantías económicas en los presupuestos municipales de los próximos años.

En Cartagena, a 6 de septiembre de 2017.

Pilar Marcos Silvestre  
Portavoz CTSSP

Francisco Martínez Muñoz  
Concejal CTSSP